



**Senamhi**  
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA  
E HIDROLOGÍA DEL PERÚ



## ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Conste por el presente documento, la adenda al Convenio Marco de Cooperación Técnica que suscriben de una parte el **SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI**, al que en adelante se le denominará **SENAMHI**, con RUC N° 20131366028, con domicilio legal en el Jirón Cahuide N° 785, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el **SR. KEN TAKAHASHI GUEVARA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10316345, designado mediante Resolución Suprema N° 007-2017-MINAM del 1 de noviembre de 2017; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, en adelante **GORE-ICA**, con RUC N° 20452393817, con domicilio en Av. Cutervo N° 920, distrito, provincia y departamento de Ica, debidamente representado por el **SR. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21483451, reconocido y formalizado a través de Resolución N° 3594-2018-JNE; denominándose a ambas instituciones en adelante como **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

El **GORE-ICA**, es un organismo descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal. Tiene por finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades entre sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

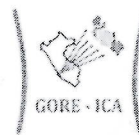
**SENAMHI**, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, que tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas, mediante la investigación científica, la realización de estudios, proyectos y la prestación de servicios en materias de su competencia.

### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El **GORE-ICA** y **SENAMHI**, suscribieron el 23 de octubre de 2007 un convenio marco de cooperación técnica, el cual tiene como objetivo "establecer mecanismos de Cooperación Institucional entre las partes con la finalidad de intercambiar información especializada y ejecutar actividades, trabajos de investigación y proyectos de desarrollo en el ámbito de acción de ambas Instituciones, contribuyendo a la protección al desarrollo socioeconómico de la Región Ica", el mismo que tiene una vigencia de doce (12) años, pudiendo ser renovado de común acuerdo de las partes, mediante la suscripción de una Adenda.

### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

Por medio de la presente adenda, el **GORE-ICA** y el **SENAMHI** acuerdan modificar la Cláusula Séptima del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional referida a su Duración y Vigencia, la cual quedará redactada en los siguientes términos:



**“CLAUSULA SÉPTIMA: DE LA DURACIÓN Y VIGENCIA**

La duración del presente Convenio es por un período de veinte (20) años contados a partir de la fecha de suscripción, teniendo una vigencia hasta el 23 de octubre del año 2027, pudiendo ser renovado de común acuerdo de las partes, mediante la suscripción de una Adenda”.

**CLÁUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

El GORE-ICA y el SENAMHI declaran expresamente que fuera de la modificación establecida de la cláusula séptima del Convenio Marco de Cooperación Técnica, en la presente adenda, se mantienen válidos y vigentes los demás términos y estipulaciones del Convenio Marco de Cooperación Técnica primigenio suscrito por el Gobierno Regional de Ica y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, con fecha 23 de octubre de 2007.

En señal de conformidad con el contenido y alcance del presente Convenio marco, los representantes de las entidades intervinientes proceden a su suscripción en dos (02) ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de Ica, a los 02 días del mes de Octubre del año 2019.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS**  
GOBERNADOR REGIONAL

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

**JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS**  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional de Ica